

DECRETO No. 0776 DE 2020

"Por Medio del cual se adiciona el Decreto No. 710 de 2020, el cual convocó a Sesiones Extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y especial las que le confiere el artículo 29 de la ley 617 de 2000 y el artículo 94 del decreto 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 710 de 2020, se cito a Sesiones Extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental desde el 2 y hasta el 14 de diciembre de 2020, con el objeto de dar debate a unos proyectos de ordenanza.

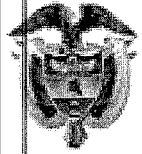
Que mediante correo electrónico de fecha 4 de diciembre de 2020, el Dr. DANIEL ENRIQUE GONZALEZ, Secretario de Hacienda Departamental, previa solicitud del Presidente de la Asamblea Departamental de Arauca a la Secretaria General y de Desarrollo Institucional, solicita se modifique el Decreto 710 del 2020, con el fin de incluir en la Sesiones Extraordinarias de la Asamblea que Sesionara del 2 hasta el 14 de diciembre de 2020, el debate del siguiente proyecto de Ordenanza: " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, SE ACTUALIZA EL MANUAL DE FUNCIONES, SE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA ORDENANZA 036 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que las Instituciones requieren de instrumentos reglados para cumplir con sus fines y sus cometidos que le han otorgado la Constitución y la Ley

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

"CONSTRUYENDO FUTURO"



DECRETO No. 0776 DE 2020

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el artículo segundo del Decreto 710 de 2020, incluyendo un nuevo proyecto para ser debatido por la Asamblea Departamental, así:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, SE ACTUALIZA EL MANUAL DE FUNCIONES, SE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA ORDENANZA 036 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 04 días del mes de Diciembre del 2020

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: **URIEL NIÑO LOPEZ**
Coordinador Área Jurídica Departamental

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel.885 24 02 Ext. 140
Arauca- Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.